



Shirley Franco

CONTADORA

25 años, Peruana.

shirleyfranco43@gmail.com • Cel. 992451285

Calle Pedemonte 577, Pisco, Pisco - Ica.

ACERCA DE MÍ

Soy una persona proactiva, creativa, organizada y responsable, con buenas relaciones interpersonales

Siempre tengo la mejor disposición para la realización de mis labores que asume capacidad de trabajar en equipo y bajo presión asegurando la mejora continua y el logro de los objetivos propuestos.

Busco un puesto de trabajo desafiante.

EDUCACIÓN

- Bachiller en Contabilidad
Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, 2019
- Contabilidad
Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, 2018

OTROS CONOCIMIENTOS

- Excel Basico, 2022,
Asociacion Educativa Systematic
- Excel Intermedio, EN CURSO,
Asociacion Educativa Systematic
- SAP Business One, EN CURSO,
Asociacion Educativa Systematic
- Certificado Actualizacion Profesional
Deducciones, Retenciones y Percepciones,
2018, Servicio y Capacitaciones Roy S.A.C
- Certificado Actualizacion Profesional
Prescripcion Tributaria, 2021
Club Contadores del Peru
- Certificado Actualizacion Profesional
"Infracciones y Sanciones Tributarias
Frecuentes – Casos Prácticos", 2021
Club Contadores del Peru

EXPERIENCIA LABORAL

Asistente Contable

Estudio Contable Guerra & Asociados, Enero 2019 - Julio 2021

- Manejo del Sistema Starsoft, en lo que respecta Registro de Compras, Ventas, Diario,
- Elaboración y declaraciones mensuales PDTs, PDT PLAME, PLE, AFP NET.
- Todo lo que respecta a Planillas de Empleados y sus implicancias como T-Registro, contratos y su presentación a MINTRA,
- Cálculo de sus beneficios sociales (vacaciones, gratificación, CTS, etc.),
- Trámites en Essalud, cálculo de Renta de Quinta.
- Emisión de comprobantes de pago
- Apoyo en elaboración de DD.JJ. Anual,
- Impresión de libros contables computarizados, etc.

Asistente Contable

G & S Innova S.A.C, Agosto 2021 - Enero 2022

- Manejo del Sistema Starsoft, liquidaciones de impuestos
- Declaraciones mensuales PDTs, PDT PLAME, PLE, AFP NET.
- Elaboración de planilla de empleados y obreros,
- Elaboración de Declaración Jurada Anual, Elaboración de Estados Financieros, y otras funciones

Contabilidad Independiente

Servicio y Construcciones A & L S.A.C, Abril 2022 - Junio 2022

- Presentacion de declaraciones juradas PDT IGV - RENTA y rectificatorias de ser el caso.
- Declaracion de libros electronicos - PLE correspondiente al Registro de Compras y Registro de Ventas electronicos, en los cuales se encuentra omisa la empresa y actualizacion del Libro Diario de formato Simplificado, por los ejercicios contables 2017-208- 2019- 2020.



REPUBLICA DEL PERÚ
A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.



Por cuanto:
La Facultad de **Contabilidad** del **2019** ha otorgado **GRADO ACADÉMICO DE**
con fecha **15** de **Febrero** del **2019** el **GRADO ACADÉMICO DE**

Bachiller en Contabilidad

BRIXCI SHIRLEY FRANCO SOTO

A Don (na).....

Por Tanto: Se expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Ica a los **21** días del mes de **Febrero** del **2019**

REPUBLICA DEL PERÚ
Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica
Facultad de Contabilidad

Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

Dr. ANSELMO MAGALLANES-CARRILLO
RECTOR



Dr. WILLIAM BERTHELIOS ZEGARRA
DECANO



LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA que suscribe:

CERTIFICA
EN CONTABILIDAD

De Don(ña) **SHIRLEY FRANCO SOTO**

Es un documento auténtico registrado con el N° **87574**

Folio **294** del libro N° **087** Expido la Presente

Certificación a solicitud de (de la) interesado(a).

De lo que doy fe. Ica, **02** de **Abril** del 20**19**

MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Código de la Universidad	009		
Tipo de Documento	1	N°	61910718
Grado o Título	B	Modalidad de Estudio:	P
Numero de la Resolución Rectoral	N° 305 - R - UNICA - 2019		
Numero de Diploma	020181101		
Tipo de Emisión del Diploma	original		
Registrado con N°	87574	Libro N°	087 Folio N° 294
Modalidad de obtención del Grado o Título:	Bachillerato Automático		
Fecha de Consejo Universitario	21 de Febrero de 2019		

Registrado en el Libro N° **087** Folio N° **294**
GRADO N° 87574
Shirley Franco
 El Interesado

PERU





"ESTUDIO CONTABLE Y TRIBUTARIO GUERRA CONTADORES"

C.P.C.C: WALTER ALEJANDRO GUERRA HUAMANI

MATRICULA N°11-2106 – ICA

CALLE DR. ZUÑIGA N° 173 2DO PISO INT. 1 PISCO - ICA

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe **C.P.C.C. WALTER ALEJANDRO GUERRA HUAMANI**, representante legal del **ESTUDIO CONTABLE & TRIBUTARIO "GUERRA CONTADORES"**

HACE CONSTAR:

Que la señorita: **BRICI SHIRLEY FRANCO SOTO, identificada** con **DNI. N° 61910718**, vino laborando en mi Estudio Contable desde el 02 de enero del 2019 hasta el 31 de Julio del 2021, desempeñándose como **ASISTENTE CONTABLE**, demostrando Puntualidad, Eficiencia y Responsabilidad en las tareas encomendadas.

Se otorga la presenta constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinente.

Pisco, 31 de julio del 2,021

Atentamente,

Walter A. Guerra Huamani
CONTADOR PUBLICO COLEGIO CERTIFICADO
MATRICULA N° 11-2106 ICA



CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe **CLARA MATILDE SANCHEZ PINEDA** representante legal de **G & S INNOVA S.A.C**

CERTIFICA:

Que la Señorita **BRIXCI SHIRLEY FRANCO SOTO** identificado con D.N.I. N° **61910718** ha laborado en nuestra empresa, desde el **06-08-2021** hasta el **04-01-2022** desempeñándose como **ASISTENTE CONTABLE**.

Durante su permanencia ha demostrado Eficiencia, Puntualidad responsabilidad y conocimiento en las tareas encomendadas

Se expide el Presente **CERTIFICADO** a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente

Pisco, 04 de enero del 2,022

Atentamente,

G&S INNOVA S.A.C.
RUC: 20520719

Clara Matilde Sanchez Pinoda
GERENTE GENERAL



RENE F. ACERO CCASA
NOTARIO ABOGADO DE ICA
 Calle Callao 242 - Cercado - Ica - Ica
 Teléfono: 056-761977
 E-mail: notario.reneacero@hotmail.com

SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A&L S.A.C.

RUC: 20544528026

Servicios de construcción, modificación, remodelación de todo tipo de infraestructuras. Servicios de instalaciones eléctricas, sanitarias y/o gasfitería, servicios en general...!

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES



Conste por el presente documento el contrato de locación de servicios profesionales que celebran de una parte la empresa **SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A&L SAC**, identificada con R.U.C. N° **20544528026**, inscrita en la partida electrónica N° **12704365** del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con domicilio en Urb. Las Palmeras Mz. H lote 05 - Pisco, debidamente representada por don **ALFONSO MARTIN MORA RODRIGUEZ**, con poderes inscritos en el asiento **A00001** de la referida partida electrónica, a quien en lo sucesivo se denominará **LA ENTIDAD**; y de otra parte don (ña) **BRIXCI SHIRLEY FRANCO SOTO**, identificado con D.N.I. **61910718**, de estado civil soltera y con domicilio en Calle Pedemonte N° 577 - Pisco - Ica, a quien en lo sucesivo se denominará **EL LOCADOR**; en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERA. - LA ENTIDAD es una persona jurídica de derecho privado constituida bajo el régimen de la sociedad anónima cerrada, cuyo objeto social principal es la creación, construcción, reconstrucción, mantenimiento de obras civiles y servicios de infraestructura en edificaciones, habilitación urbana para entidades públicas y privadas, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Micro y Pequeña Empresa (REMYPE), por lo cual goza de beneficios que le confiere el TUO de la ley de la promoción de la competitividad, formalización, desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, Ley de MYPE - D.S. N° 007-2008-TR concordantes con sus reglamentos.

SEGUNDA. - EL LOCADOR es una persona natural de profesión **Contadora**, que se dedica habitualmente al ejercicio de su profesión en forma individual e independiente.

OBJETO DEL CONTRATO:

TERCERA. - Por el presente contrato, **EL LOCADOR** se obliga a prestar sus servicios profesionales en favor de **LA ENTIDAD**, a título de locación de servicios y en los términos pactados en este contrato. Por su parte, **LA ENTIDAD** se obliga a pagar a **EL LOCADOR** el monto de los honorarios profesionales pactados en la cláusula sexta, en la forma y oportunidad convenidas.

CARACTERES Y FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO:

CUARTA. - El servicio materia de este contrato será prestado por **EL LOCADOR** y comprenderá:

- Presentación de declaraciones Juradas PDT IGV -Renta y rectificatorias, de ser el caso, Declaración de Libros Electrónicos- PLE correspondiente al Registro de Compras y Registro de Ventas Electrónico en los cuales se encuentra omisa la empresa, y Actualización del Libro Diario de Formato Simplificado, por los periodos tributarios 2017-2018-2019-2020
- Elaboración de informes contables y financieros de acuerdo a las necesidades de **LA ENTIDAD**

QUINTA. - El servicio objeto de la prestación a cargo de **EL LOCADOR** tiene carácter personal, por lo que este deberá realizar dicho servicio sin valerse de auxiliares o sustitutos, ni de ningún tipo de colaboración, salvo que por razones especiales lo autorice expresamente y por escrito **LA ENTIDAD**.

HONORARIOS: FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO:

SEXTA. - Las partes acuerdan que el monto de los honorarios que pagará **LA ENTIDAD** en calidad de

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA



ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO



RENE F. ACERO CCASA
NOTARIO ABOGADO DE ICA
Calle Callao 242 - Cercado - Ica - Ica
Teléfono: 056-761977
E-mail: notario.reneacero@hotmail.com

SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A&L S.A.C.

RUC: 20544528026

Servicios de construcción, modificación, remodelación de todo tipo de infraestructuras. Servicios de instalaciones eléctricas, sanitarias y/o gasfitería, servicios en general...!

contraprestación por los servicios prestados por **EL LOCADOR** asciende a la suma de **S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 soles)**, por cada año cerrado. Dicho pago podrá ser realizado en una sola armada, y excepcionalmente, de forma parcial conforme al grado de realización del trabajo encomendado descrito en la cláusula cuarta, de ser el caso.



SÉTIMA. - Los honorarios profesionales a que se refiere la cláusula anterior corresponden únicamente a los servicios y actividades detallados en la cláusula CUARTA del presente contrato, en consecuencia, si surgieran a propósito de estos otros aspectos que requieran los servicios de **EL LOCADOR** y este estuviera en condiciones de brindarlos, ambas partes pactarán los honorarios profesionales correspondientes.

NATURALEZA DEL CONTRATO:

OCTAVA. - El presente contrato es de naturaleza civil, por lo tanto, queda establecido que **EL LOCADOR** no está sujeto a relación de dependencia frente a **LA ENTIDAD**, y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios profesionales, procurando cautelar eficientemente los intereses de este.

PLAZO DEL CONTRATO:

NOVENA. - Las partes convienen en que el plazo de este contrato será de duración determinada, teniendo como término inicial el día **01 de abril del 2022** y su vigencia se extenderá hasta el **30 de junio del 2022**.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DÉCIMA. - **LA ENTIDAD** está obligada a pagar los honorarios profesionales de **EL LOCADOR**, en la forma y oportunidad pactadas en la cláusula sexta de este contrato.

UNDÉCIMA. - Del mismo modo, **LA ENTIDAD** se obliga a abonar o reembolsar, según el caso, el monto de los gastos en que se incurra durante la prestación de los servicios contratados, de acuerdo con lo señalado en la cláusula décimo quinta.

DUODÉCIMA. - **LA ENTIDAD** se compromete a entregar oportunamente a **EL LOCADOR** todos los documentos e información que este necesite para la prestación de sus servicios, así como a prestar su colaboración y participación en el desarrollo de estos cada vez que **EL LOCADOR** lo requiera.

En caso que la documentación o información proporcionada por **LA ENTIDAD** no sea veraz por razones atribuibles a esta, el contrato quedará resuelto de pleno derecho, para lo cual bastará comunicación notarial de **EL LOCADOR**. Sin embargo, **LA ENTIDAD** quedará obligada a pagar íntegramente los honorarios pactados en la cláusula sétima.

DÉCIMO TERCERA. - **EL LOCADOR**, por su parte, se obliga a ejecutar la prestación a su cargo en la forma más diligente posible.

DÉCIMO CUARTA. - **EL LOCADOR** está obligado a informar a **LA ENTIDAD** sobre el desarrollo de los servicios contratados, cuando menos una vez por semana.

GASTOS Y TRIBUTOS:

DÉCIMO QUINTA. - Las partes acuerdan que todos los gastos y tributos que se generen como consecuencia de la celebración y ejecución de este contrato serán de cargo de **LA ENTIDAD**, salvo que por ley correspondan a **EL LOCADOR**. Asimismo, **LA ENTIDAD** hará las retenciones tributarias de ley.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA



ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO



COMPETENCIA TERRITORIAL:

DÉCIMO SEXTA. - Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución de este contrato, las partes se someten a la competencia territorial de los jueces y tribunales de Pisco.

DOMICILIO:

DÉCIMO SÉTIMA. - Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por cualquier medio escrito.

APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:

DÉCIMO OCTAVA. - En lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Pisco, al primer (01) día del mes de abril del 2022.



LA ENTIDAD



EL LOCADOR

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO
REDACTADO EN ESTA NOTARIA

SOLO SE LEGALIZA LA FIRMA SIN ASUMIR RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO (ARTICULO 193 DECRETO LEGISLATIVO N°1049)

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE
CORRESPONDE A: ALFONSO MARTIN
MORA RODRIGUEZ
IDENTIFICADO CON DNI N° 43390393
REPRESENTANTE DE: SERVICIO Y
CONSTRUCCIONES A & L S.A.C.
SEGUN FACULTADES QUE CONSTAN EN:
PARTIDA ELECTRONICA
N° 12704365
DEL REGISTRO DE LIMA

ICA, 07 JUN 2022 DEL 20

RENÉ E. ACERO CCASA
ABOGADO - NOTARIO DE ICA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONSTANCIA DE ESTUDIOS

La Srta. Olivera Moron Pamela, identificada con DNI N° 71227584, presidenta de la **Asociación Educativa Systematic**, Centro de Capacitación Informático, ubicada en la ciudad de Ica, en Av. San Martín 273 en el mercado de Ica.

CONSTA QUE:

La Srta. **BRIXCI SHIRLEY FRANCO SOTO** con DNI N° **61910718**, residente de la ciudad de Ica; actualmente se encuentra estudiando el curso de **"Excel Profesional"**, se capacitará en los módulos de: Excel Básico, Excel intermedio y Excel Avanzado, en la **Asociación Educativa Systematic**.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Ica, 23 de junio del 2022




PÁMELA OLIVERA MORÓN
PRESIDENTA
Asociación Educativa Systematic




COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ICA



SERVICIOS & CAPACITACIONES ROY S.A.C

CERTIFICADO

Otorgado a:

FRANCO SOTO BRIXCI SHIRLEY

Por su asistencia al seminario de actualización profesional:

DETRACCIONES, RETENCIONES Y PERCEPCIONES

Teniendo como expositora a la Mg. Abog. **CECILIA ALAYO PINILLOS**, llevado acabo el día 1 de Diciembre del 2018, en el Auditorio del: Colegio de Contadores Públicos de Ica, con una duración de 11 horas lectivas.

Por lo que se expide el presente documento de reconocimiento para los fines pertinentes.



Antonio Pedro Carlos Peña Mateo
CPC ANTONIO PEDRO CARLOS PEÑA MATEO
DECANO
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ICA

Ica, 1 de Diciembre del 2018



Juan Leto Guevara Corrales
CPC JUAN LETO GUEVARA CORRALES
DIRECTOR SECRETARIO
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ICA



Ronald Bulca Chipaña
CPC ROY RONALD BULCA CHIPAÑA
GERENTE GENERAL
SERVICIOS & CAPACITACIONES ROY S.A.C

Libro	2
Hoja	69
Código	1959

Nota: Puede consultar su asistencia al evento a través de nuestra página web.



El Club de Contadores del Perú, otorga el presente:

CERTIFICADO

A: BRIXCI SHIRLEY FRANCO SOTO

Por haber culminado satisfactoriamente el Curso: “Prescripción Tributaria”, cumpliendo con los requisitos establecidos en el respectivo programa académico. Desarrollado los días 24 y 25 de mayo de 2021, con una duración de 06 horas dictadas.


Dra. ~~Mónica~~ **Jacobo Guerrero**
Expositora





Edú González Palomino
Director Académico

TEMARIO:

- **Sesión 1:**
 - Procedimiento tributario.
 - Principios aplicables.
 - Facultades de la Administración Tributaria
 - El derecho a probar como parte del derecho al Debido procedimiento.
- **Sesión 2:**
 - Procedimiento de fiscalización y actividad probatoria
 - Medios probatorios aceptados.
- **Sesión 3:**
 - Procedimiento de reclamación y apelación y actividad probatoria.
 - Carga de la prueba
 - Plazo para presentar pruebas.
 - Prueba requerida y no presentada en la reclamación o en la apelación
 - Pruebas de oficio.



**CERTIFICADO
CLUB DE CONTADORES**

CÓDIGO: 2021-29290
Lima - Perú; 12 de mayo del 2021



El Club de Contadores del Perú, otorga el presente:

CERTIFICADO

A: BRIXCI SHIRLEY FRANCO SOTO

Por haber culminado satisfactoriamente el Curso: “Infracciones y Sanciones Tributarias Frecuentes – Casos Prácticos”,
cumpliendo con los requisitos establecidos en el respectivo programa académico. Desarrollado los días 01, 02 y
03 de junio de 2021 , con una duración de 09 horas dictadas.


Dra. CPC Rosa Ortega Salavarría.
Expositora





Edú González Palomino
Director Académico

TEMARIO:

- | | |
|---|---|
| 1) Aspectos introductorios | 11) Discrecionalidad |
| 2) Análisis práctico de las infracciones tributarias frecuentes | 12) Casos prácticos |
| 3) Infracciones y tipos de sanciones aplicables | 13) Sanción aplicable y gradualidad |
| 4) Régimen de gradualidad | 14) Discrecionalidad |
| 5) Casos prácticos | 15) Casos prácticos |
| 6) Infracciones y sanciones aplicables | 16) Infracciones y sanciones aplicables |
| 7) Régimen de gradualidad | 17) Régimen de gradualidad |
| 8) Discrecionalidad | 18) Discrecionalidad |
| 9) Casos prácticos | 19) Casos prácticos |
| 10) Sanción aplicable y gradualidad | |



**CERTIFICADO
CLUB DE CONTADORES**

CÓDIGO: 2021-29412

Lima - Perú; 03 de junio del 2021

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:

10619107182 - FRANCO SOTO BRIXCI SHIRLEY

Tipo Contribuyente:

PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO

Tipo de Documento:

DNI 61910718 - FRANCO SOTO, BRIXCI SHIRLEY

Nombre Comercial:

-

Fecha de Inscripción:

02/07/2021

Fecha de Inicio de Actividades:

02/07/2021

Estado del Contribuyente:

ACTIVO

Condición del Contribuyente:

HABIDO

Domicilio Fiscal:

-

Sistema Emisión de Comprobante:

MANUAL

Actividad Comercio Exterior:

SIN ACTIVIDAD

Sistema Contabilidad:

MANUAL

Actividad(es) Económica(s):

Principal - 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):

NINGUNO

Sistema de Emisión Electrónica:

RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 28/10/2021

Emisor electrónico desde:

28/10/2021

Comprobantes Electrónicos:

RECIBO POR HONORARIO (desde 28/10/2021)

Afiliado al PLE desde:

-

Padrones:

NINGUNO

Fecha consulta: 23/06/2022 15:06

© 1997 - 2022 SUNAT Derechos Reservados